

CONVENIO FINAL

Expediente: 201/2019

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 (trece) horas, del día **18 dieciocho del mes de Julio del año 2019 dos mil diecinueve**; LIC. JUAN CARLOS CRUZ MOGUEL en funciones de Prestador de Servicios de Métodos Alternos Certificación **00643** expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, del asunto registrado bajo expediente número **CER-056/2018** tramitado ante el Centro Privado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos ACREDITACIÓN 00166 DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO; actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 5, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 25, 49, 57, 60, 63 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa, así como los artículos 1, 4, 5, 7, 8, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación; y toda vez que las partes se encuentran presentes manifiesto y hago constar lo siguiente:

DE LA SOLICITUD DE SERVICIO DE MÉTODO ALTERNO



Con fecha 18 dieciocho del mes de Julio del año 2019 dos mil diecinueve, Se presentaron de forma voluntaria los **N1-ELIMINADO 1** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR **N2-ELIMINADO 1** y **N3-ELIMINADO 1** CONDUCTO DE SU APODERADO **N4-ELIMINADO 1**, para solicitar el servicio de los métodos alternos que prevé la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a quien adelante se le designara como **PARTE SOLICITANTE** a **N5-ELIMINADO 1** EL EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR **N6-ELIMINADO 1** y como **N8-ELIMINADO 1** **N7-ELIMINADO 1** POR CONDUCTO DE SU APODERADO **N9-ELIMINADO 1** solicitando la intervención de este Centro Privado para realizar **CONVENIO** para: **LA ENTREGA DE UN INMUEBLE DERIVADO DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PARTES COMPARECIENTES

PARTE SOLICITANTE: La **N10-ELIMINADO 1** quien comparece en su carácter de **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **N11-ELIMINADO 1** **N12-ELIMINADO 1** misma que se ventila ante el Juzgado Décimo de lo Familiar bajo el expediente número 1584/2011, en la cual tiene debidamente reconocido el carácter antes mencionado, personalidad que a la fecha no le ha sido limitada, revocada ni modificada en forma alguna. Tiene su domicilio, en **N13-ELIMINADO 2** y quien manifestó ser **N14-ELIMINADO 22**, originaria de **N15-ELIMINADO 20** en 20 de nació el día **N16-ELIMINADO 21** que cuenta con CURP **N17-ELIMINADO 8** quien se identificó con **CREEDENCIAL PARA VOTAR** con FOLIO número **N18-ELIMINADO 11** expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con vigencia al año **2023** de la que acompaña copia fotostática, la que es cotejada y forma parte integral del presente expediente.

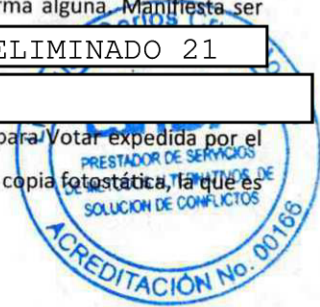
PARTE COMPLEMENTARIA: Comparece la persona jurídica denominada **N21-ELIMINADO 1** **N20-ELIMINADO 1** legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, como lo acredita con la Escritura Pública No. 30,324 treinta mil trescientos veinticuatro, de fecha 08 ocho de

N19-ELIMINADO 1

CONVENIO FINAL

Expediente: 201/2019

Junio del año 2016 dos mil dieciséis, otorga ante la fe del Titular de la Notaria Pública número 97 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Alberto García Ruvalcaba, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio con los siguientes datos de inscripción, Folio mercantil 14769*1 de fecha 17 diecisiete de Junio del año 2016 dos mil dieciséis, quien comparece por conducto de su representante legal representada en este acto por su Apoderado General Judicial y Extrajudicial para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración **N22-ELIMINADO 1** quien cuenta con la capacidad jurídica y las facultades legales bastantes y suficientes para suscribir el presente contrato, tal y como lo acredita con el propio documento antes indicado en donde constan las facultades otorgadas para representarla, y que bajo protesta de decir verdad dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas de forma alguna. Manifiesta ser **N23-ELIMINADO 1** **N24-ELIMINADO 1** Comerciante, que nació el **N25-ELIMINADO 21** cuenta con domicilio en la calle **N26-ELIMINADO 2** **N27-ELIMINADO 2** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con FOLIO número **N28-ELIMINADO 1** acompaña copia fotostática, la que es cotejada y forma parte integral del presente expediente;



Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. En virtud de las manifestaciones antes realizadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Ambas partes **SOLICITANTE** y **COMPLEMENTARIA** manifiestan que tienen una relación contractual de **ARRENDAMIENTO**, respecto del inmueble ubicado en la calle **N30-ELIMINADO 2** **N29-ELIMINADO 2** **N31-ELIMINADO 2** se encuentra edificado sobre el **N33-ELIMINADO 2** **N32-ELIMINADO 2** contrato de Arrendamiento que firmaron por un año.
- II. Manifiesta la PARTE SOLICITANTE **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD** tener la libre disposición del inmueble materia del contrato de Arrendamiento.
- III. Manifiestan ambas PARTES que es su voluntad dar por concluido el **ARRENDAMIENTO** del inmueble ubicado en la calle **N36-ELIMINADO 2** **N35-ELIMINADO 2**

N34-ELIMINADO 2

CONVENIO FINAL

Expediente: 201/2019

N37-ELIMINADO 2

- IV. Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.
- V. Que todo lo anterior lo manifiestan **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, y toda vez que el presente convenio será validado ante un órgano del PODER JUDICIAL del Estado de Jalisco sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad y que de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá efectos legales.

Hechas las anteriores manifestaciones las partes se sujetan voluntariamente al presente convenio al tenor de las siguientes:



CLAUSULAS:

PRIMERA.- Ambas **PARTES** reconocen que tienen celebrado un contrato de **ARRENDAMIENTO** sobre el inmueble ubicado en N38-ELIMINADO 2

N39-ELIMINADO 2 misma que se

encuentra edificada sobre el N40-ELIMINADO 2

N41-ELIMINADO 2

SEGUNDA.- ENTREGA DEL INMUEBLE.- La **PARTE SOLICITANTE** manifiesta que le pidió a la N42-ELIMINADO 1

C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADO N43-ELIMINADO 1 la entrega material y legal del inmueble materia del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**; ambas **PARTES** acordaron la entrega del inmueble el día **30 TREINTA** del mes de **OCTUBRE** del **AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE**, fecha en la que la **PARTE COMPLEMENTARIA** entregará a la **PARTE SOLICITANTE** o a quien ella señale para la recepción de la posesión y llaves de ingreso del inmueble. Así como entregar el inmueble en las mismas condiciones en como lo recibió.

TERCERA.- DE LAS RENTAS POR CUBRIR.- La **PARTE SOLICITANTE** acordó con la **PARTE COMPLEMENTARIA** que a partir de la fecha de celebración del presente convenio hasta la fecha de entrega del inmueble se pagaran las rentas que transcurran, si la entrega se realiza en tiempo y forma la **PARTE COMPLEMENTARIA** queda libre de cualquier adeudo derivado del contrato de **ARRENDAMIENTO**. En caso de incumplimiento la **PARTE COMPLEMENTARIA** cubrirá por concepto de rentas no cubiertas la cantidad de **\$41,600.00 (cuarenta y un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)** con IVA incluido **mensuales**, más los gastos y costas del proceso legal para el cumplimiento del presente convenio.

CUARTA.- SOBRE EL PAGO DE LOS SERVICIOS.- La **PARTE COMPLEMENTARIA** se compromete al momento de entregar el inmueble a la **PARTE SOLICITANTE** o a quien ella señale, entregar los recibos correspondientes de que fueron cubiertos los servicios de luz y cualquier otro servicio que haya sido domiciliado en la finca materia del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**.

N44-ELIMINADO

CONVENIO FINAL

Expediente: 201/2019

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Las partes acuerdan que con el objeto de evitar controversias futuras derivadas del presente CONVENIO, éste una vez sancionado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado se elevará a sentencia ejecutoriada.

SEXTA. DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA.- LAS PARTES están de acuerdo y es su libre voluntad elevar el presente convenio una vez sancionado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco a **SENTENCIA EJECUTORIADA** de conformidad con el art. 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. **LAS PARTES**, se someten expresamente para el caso de ejecución forzosa por la vía de apremio a la competencia de los tribunales de la zona metropolitana integrada por Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopán y Tonalá en el Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.- En caso de actualizarse cualquiera de los supuestos de incumplimiento o rescisión del contrato, previsto en el contrato de arrendamiento o una vez vencido el plazo establecido para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo así como en el presente convenio, las partes pactan que sin necesidad de ninguna clase de aviso u otro tipo de declaración judicial, la **PARTE** interesada formulara **solicitud de ejecución forzosa** en la vía de apremio, por escrito ante el juez competente, debiendo precisar las causas motivadoras de la ejecución solicitada y los actos en que deba consistir dicha ejecución, debiendo acompañar el presente convenio sancionado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el contrato de arrendamiento que le dio origen y de conformidad con los siguiente:

- a) Dentro de los 5 días siguientes a que se hubiera iniciado y notificado a **LA PARTE CIOMOPLEMENTARIA** incumpla, con la entrega del inmueble en la fecha pactada o se niegue a entregar los recibos que se encuentra al corriente de los servicios de Luz, etc. se deberá llevar a cabo el embargo de bienes suficientes para cubrir los montos, intereses y penalizaciones adeudadas y las que se puedan llegar a generar por conceptos gastos y costas y gastos de ejecución, daños y perjuicios para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas por parte de **LA PARTE COMPLEMENTARIA**, así mismo **LA PARTE COMPLEMENTARIA** está conforme que deberá de subsistir esta obligación hasta la total entrega legal y material del inmueble a satisfacción de **LA PARTE SOLICITANTE**.
- b) **LA PARTES** acuerdan que por el solo hecho de presentarse cualquier incumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado en virtud del presente convenio **LA PARTE COMPLEMENTARIA** sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento.



N45-ELIMINAD

CONVENIO FINAL

Expediente: 201/2019

OCTAVA.- JURISDICCIÓN EN CASO DE EJECUCIÓN FORZOSA.- LAS PARTES, se someten expresamente para el caso de ejecución forzosa por la vía de apremio a las competencias de los tribunales de la zona metropolitana integrada por Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopán y Tonalá en el Estado de Jalisco, renunciando al fuero que en relación de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.



NOVENA.- LOS AUTORIZADOS.- LAS PARTES en este momento autorizan al **C. JUAN CARLOS CRUZ MOGUEL** para oír y recibir todo tipo de notificaciones, así como solicitar y recibir copias certificadas de la sanción que se expida del presente convenio por parte del **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**.

Manifiestan la partes estar de acuerdo con el presente convenio, toda vez que el contenido fue acordado en forma voluntaria, por lo cual reconocen no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte, la forma y fondo del presente convenio y manifiestan que conocen las consecuencias y repercusiones contenidas en caso de incumplimiento de lo pactado; en compañía del prestador de servicio y advertidas las partes del alcance y consecuencias legales del contenido y conformes, aprueban, ratifican y firman el presente convenio por **TRIPLICADO**, para su **VALIDACIÓN Y SANCIÓN** por parte del **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**, y para el **ARCHIVO** del Centro Privado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos.

N46-ELIMINADO 6

N47-ELIMINADO 6



LIC. JUAN CARLOS CRUZ MOGUEL.
PRESTADOR DE SERVICIOS EN MÉTODOS ALTERNOS Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO PRIVADO EN MÉTODOS ALTERNOS
DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ACREDITACIÓN 00166

SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/8414/2019
Expediente Centro: 201/2019

GUADALAJARA, JALISCO A 2 DOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO el convenio celebrado el día 18 dieciocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve, por ~~N49-ELIMINADO 1~~ albacea de

~~N48-ELIMINADO 1~~ por otra parte ~~N50-ELIMINADO 1~~
~~N51-ELIMINADO 1~~ representando a ~~N52-ELIMINADO 1~~

~~N53-ELIMINADO 1~~ con el carácter que se acredita mediante la escritura pública respectiva que se anexa al Convenio Final, ante el prestador del servicio JUAN CARLOS CRUZ MOGUEL con número de certificación 643, adscrito al centro acreditado con número 166, denominado LIC. JUAN CARLOS CRUZ MOGUEL mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27219/LXII/2018, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/EGC



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 24235,
TOMO LXX DE CONVENIOS ELEVADOS A LA
CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA

GUADALAJARA, JALISCO A 22
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020



DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO
MAGALLANES RAMÍREZ

Secretario Técnico del Instituto de Justicia
Alternativa del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

45.- ELIMINADAS las incidencias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

46.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."